

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8376** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000725/2010, habiéndose dictado en fecha 31 de enero de 2014 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso voluntario abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000725/2010, promovido por el procurador Sr./a. Montes Reig, Ignacio, en nombre y representación de la mercantil HABITATGES PER A TU, SL, y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Tormo Dura, con NIF n.º 44854686-V, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil HABITATGES PER A TU, SL, con CIF n.º B-97774509, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 27 de noviembre de 2013.

Valencia, 31 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140008860-1